



Absolutismo

La concentración de la soberanía en la monarquía frente al Estado constitucional

COHI-000004

RESUMEN

El absolutismo es un sistema monárquico en el que la soberanía se concentra en el rey y no deriva de una nación políticamente representada. Fue característico de buena parte de la Europa moderna y se integró en el orden social y político del Antiguo Régimen. En España, los Borbones reforzaron la centralización monárquica durante el siglo XVIII. Su conflicto final con el liberalismo se hizo especialmente visible bajo Fernando VII, que restauró el poder absoluto en 1814 y nuevamente en 1823.

DATOS ESENCIALES

ID ATLAS

COHI-000004

FAMILIA

Conceptos históricos

PERSONAJES HISTÓRICOS RELACIONADOS

Luis XVI, Maximilien Robespierre

FECHA DE REVISIÓN

2026-08-21

Definición

Forma de monarquía propia del Antiguo Régimen en la que el rey se considera titular de la soberanía y concentra las principales funciones de gobierno, legislación y administración, sin quedar limitado por una constitución representativa emanada de la nación. No implica necesariamente arbitrariedad ilimitada: el monarca actuaba dentro de un orden jurídico, religioso, corporativo y tradicional, pero sin separación constitucional de poderes ni soberanía nacional.

Contexto histórico

Las monarquías europeas reforzaron desde la Edad Moderna la autoridad de la Corona frente a poderes feudales y corporativos. En la España borbónica del siglo XVIII aumentó la centralización política y administrativa, al tiempo que el despotismo ilustrado impulsó reformas sin cuestionar la soberanía regia. La Revolución francesa y el constitucionalismo liberal introdujeron principios alternativos: nación soberana, representación y división de poderes. En España, la Constitución de 1812 limitó al rey y declaró la soberanía nacional. Fernando VII la derogó en 1814, restaurando el absolutismo; la revolución de 1820 abrió el Trienio Liberal, y la intervención de 1823 permitió una nueva restauración absolutista hasta la muerte del monarca en 1833. La ruptura definitiva abrió paso al régimen liberal durante la regencia de María Cristina.

Características clave

- La soberanía se atribuye al monarca, no a una nación representada.
- Concentración de amplias facultades políticas y ejecutivas en la Corona.
- Ausencia de una constitución liberal que limite y distribuya los poderes.
- Vinculación histórica con la sociedad estamental y los privilegios del Antiguo Régimen.
- En el siglo XVIII podía coexistir con reformas ilustradas promovidas desde arriba.
- En la España de Fernando VII se convirtió en el principal adversario del liberalismo constitucional.

Importancia histórica

El absolutismo permite entender la organización política del Antiguo Régimen y la magnitud de la ruptura liberal. Su enfrentamiento con el constitucionalismo explica buena parte de la inestabilidad española entre 1812 y 1833: derogaciones y restauraciones de la Constitución, pronunciamientos, exilios y represión. La derrota histórica del absolutismo tras la muerte de Fernando VII no eliminó todos los conflictos, pero abrió la consolidación de instituciones liberales y constitucionales.

Ejemplo o aplicación

En mayo de 1814 Fernando VII anuló la obra constitucional de Cádiz y restauró la monarquía absoluta. El contraste con 1820 es claro: el pronunciamiento de Riego obligó al rey a jurar de nuevo la Constitución de 1812 y abrió el Trienio Liberal. En 1823, tras la intervención francesa de los Cien Mil Hijos de San Luis, Fernando VII recuperó el poder absoluto hasta su muerte en 1833.

Temas y procesos históricos relacionados

- La Guerra de Sucesión y los Borbones
- La Ilustración y el reformismo borbónico
- El reinado de Fernando VII

Temas y procesos históricos relacionados · continuación

- La Revolución francesa
- La Guerra de la Independencia
- Las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812

Conceptos históricos relacionados

- Antiguo Régimen
- Liberalismo
- Soberanía nacional
- Constitucionalismo
- Carlismo
- Despotismo ilustrado
- Decretos de Nueva Planta
- Monarquía autoritaria
- Pronunciamiento
- División de poderes
- Moderantismo
- Fuero
- Inquisición
- Sufragio censitario
- Valido
- Mercantilismo
- Mayorazgo
- Guerrilla

Fuentes de verificación

■ Congreso de los Diputados

URL o referencia: <https://www.congreso.es/es/web/guest/cem/const1812> · Nota: Portal institucional sobre la Constitución de 1812, su contexto, soberanía nacional, separación de poderes y vigencia.

■ Real Academia de la Historia

URL o referencia:

<https://www.rah.es/ciclo-de-conferencias-sobre-historia-de-espana-el-trienio-constitucional-1820-1823/> · Nota: Síntesis institucional del Trienio Liberal y del enfrentamiento entre constitucionalismo y absolutismo bajo Fernando VII.

■ Centro de Estudios Políticos y Constitucionales

URL o referencia: <https://www.cepc.gob.es/sites/default/files/2023-12/40271hyp5007pierre.html> · Nota: Estudio académico sobre el final del absolutismo en España tras la muerte de Fernando VII y el tránsito al régimen liberal.

Nota editorial

Evitar la simplificación “el rey podía hacer cualquier cosa”: el absolutismo concentraba la soberanía y carecía de limitación constitucional representativa, pero operaba en marcos jurídicos e institucionales heredados.

Actualización 23/08/2026 · Recursos y créditos conservados en la Biblioteca Multimedia.